

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 145

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera* y *Seilhammer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares
2 (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm.332 del 13 de diciembre de 2005,
3 para que sean utilizados según se detalla a continuación:
- 4 A. Procedencia de Fondos
- 5 a. R.C.Núm.71del 29 de julio de 2008
6 2,000.00
- 7 b. R.C. Núm.81 del 29 de julio de 2008
8 2,000.00
- 9 c. R.C. Núm. 82 del 29 de julio de 2008
10 1,000.00

1	d. R.C. Núm. 83 del 29 de julio de 2008.	
2	1,100.00	
3	e. Disponible	
4	1,500.00	
5		
6	Total Disponible	7,600.00
7	B. Reasignación de los fondos:	
8	a. Municipio de Ponce	
9	i. Mejoras área recreativa Segunda Estación Urb. Las Delicias	
10	de Ponce.	
11		
12	\$ <u>7,600.00</u>	
13	Total a Reasignarse	\$ 7,600.00
14	Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales,	
15	estatales, federales y/o privados.	
16	Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su	
17	aprobación.	